Fecha de elaboración:	13 de Febrero 2026
SECTOR:	Textil

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio lo realiza la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE y está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del Sector relacionado con el sector textil, teniendo en cuenta que a través del proceso de selección del contratista por mínima cuantía, se requiere contratar la adquisición y suministro de prendas institucionales con identificación gráfica, destinadas al uso de los servidores públicos de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas que se establezcan, que permitan garantizar su adecuada identificación en el desarrollo de las actividades misionales en el territorio.

De igual forma, el dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS HISTÓRICO DEL SECTOR

A) ASPECTOS GENERALES

La industria de la confección y la moda es la actividad económica dedicada a la manufactura de hilos, fibras, telas y otros materiales para obtener productos derivados como la ropa. Esta industria abarca entonces la confección de prendas, calzado y otras piezas que usan las personas para vestirse, especialmente ha sido importante en el tercer mundo, sea en países en desarrollo o en los subdesarrollados. Los textiles y la ropa son una parte fundamental de la vida cotidiana y un sector clave en la economía global.

En los últimos años los principales destinos de los textiles Colombianos son Ecuador, México y Brasil. Las ciudades que lideran la industria textil y de moda en el país son Medellín, Bogotá y Cali en su orden. Entre las principales empresas de este sector se destacan 3 empresas que también realizan actividades de importación, que son: Textiles Fabricato, Tejicondor S.A. (planta principal ubicada en Bello, Antioquia) y Crystal S.A.S.

En Colombia el sector textil y de confecciones ha sido uno de los más resilientes, donde se ha reinventado ente el impacto que dejó la pandemia, y, afrontando la coyuntura actual como uno de los más importantes para la industria nacional dado su impacto en áreas como empleo, consumo interno y exportaciones. De acuerdo con datos de la Cámara Colombiana de Confecciones y afines, el sector genera cerca de 550.000 puestos de trabajo, lo que demuestra su importancia para el país.

Fuente:https://enriqueortegaburgos.com/la-industria-textil-en-colombia-parte-2/#:~:text=Lo%20que%20ha%20aportado%20el,9%25%20de%20las%20exportaciones%20manufactureras.

DEFINICIONES:

Elementos de trabajo: Son todos aquellos bienes que debe suministrar el empleador y que son necesarios para el cumplimiento de las labores contratadas.

Gorra: Prenda de vestir que cubre la cabeza, generalmente de tela o piel, en especial la que tiene forma redonda y lleva una visera.

Chaleco: Prenda de vestir sin mangas que cubre el tronco del cuerpo y generalmente se lleva encima de una camisa u otra prenda y debajo de un saco.

Camibuso: Prenda para cubrir el tronco del cuerpo con cuello de camisa.

Jean clásico: Son un tipo de prenda típicamente hecha de tejido vaquero o denim y se caracterizan por sus dobles costuras y remaches en las costuras. El denim hace referencia a la tela, que está hecha de algodón firme en un tejido de sarga y teñido con índigo.

1. ASPECTO ECONÓMICO

Colombia es un país con balanza comercial deficitaria en el sector de Textiles. Se alcanzó el mayor déficit en 2022, por un valor de USD-1626 millones. En 2024 las exportaciones cayeron 4,1% con respecto al año anterior. Mientras que, a octubre de 2025, persiste la tendencia con una disminución del 3,5% con respecto al mismo periodo del año anterior. El principal producto exportado son Tejidos de hilados de filamentos sintéticos. En 2024 el principal destino en cuanto a cantidades exportadas del sector fue México, hacia el cual se exportaron 10.537 unidades, representando el 25,6% del total. En segundo lugar se encontró Ecuador con 7.957 unidades (19,3%), seguido por Brasil con 5.990 unidades (14,5%). A octubre de 2025, las cantidades vendidas a México disminuyeron 21,5%, con respecto al mismo periodo del año anterior, como se muestra a continuación:

Toneladas

País	Nombre	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024p	2025p
493	México.	7.182	7.650	7.305	5.866	8.832	8.563	8.403	10.537	9.156	7.191
239	Ecuador.	11.260	9.934	7.773	6.312	7.822	8.194	7.762	7.957	6.517	7.727
105	Brasil.	10.937	11.217	10.361	8.068	8.863	8.782	8.025	5.990	4.896	3.450
249	Estados Unidos.	3.307	4.702	6.765	5.624	6.146	5.273	4.959	4.602	3.821	3.078
589	Perú.	4.043	3.214	3.285	2.898	2.993	2.977	3.559	3.061	2.645	2.548
850	Venezuela.	2.614	634	1.005	530	1.159	2.458	1.449	2.015	1.390	1.978
196	Costa Rica.	1.192	1.272	1.124	848	1.269	1.098	1.160	1.548	1.359	1.385
211	Chile.	1.599	982	802	1.045	1.092	1.023	1.055	949	824	668
245	España	1.360	2.237	2.405	126	1.779	637	1.495	831	752	480
317	Guatemala.	292	247	250	219	296	439	458	581	472	554
	Subtotal	43.785	42.088	41.076	31.537	40.251	39.443	38.324	38.071	31.830	29.058
	Exportaciones totales	47.145	46.357	44.452	34.352	43.849	42.614	41.568	41.192	34.333	32.222

(p) Año acumulado.
Fuente: DANE-DIAN - Cálculos OEE-MinCIT

Las importaciones tuvieron un aumento de 17,4% en2024. A octubre de 2025, persiste la tendencia con unaumentodel17,5%. El principal producto importado son los Hilados de filamentos sintéticos. El principal origen para el sector es China, desde el cual se importaron 312.680 unidades, representando el 64,7% del total. En segundo lugar se encontró India con 57.808 unidades (12%), seguido por Vietnam con 22.092 unidades (4,6%). A octubre de 2025, las compras externas del sector provenientes de China aumentaron 24,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

En los últimos doce meses a octubre de 2025, el empleo de la industria de Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles creció 1,4%, mientras que la producción subió 3,7% y las ventas aumentaron 1,8%.

Fuente: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-perfiles-sectoriales/sector-textil/2026/enero/oee-ma-perfil-textiles-20ene26.pdf.aspx

Los sectores productivos de la economía se dividen principalmente en tres:

Sector primario: que son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

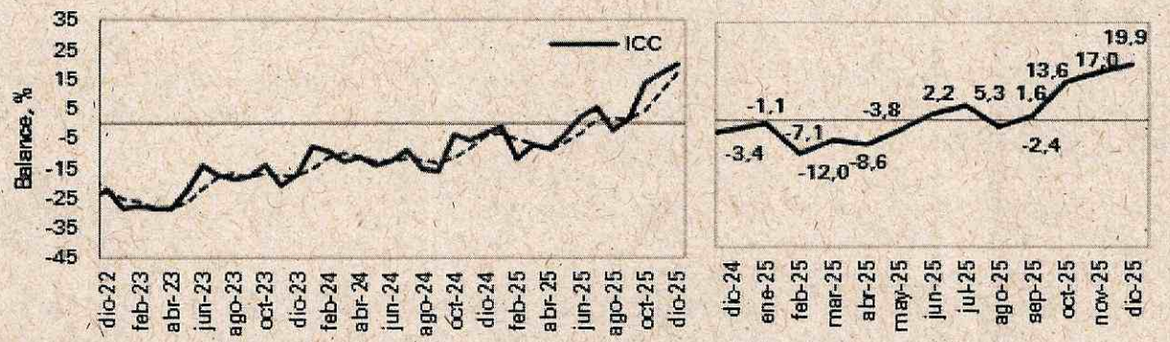
Sector secundario: son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios.

Para el caso objeto de este análisis del sector textil, cabe enmarcado dentro del sector secundario por la transformación de la materia prima para la fabricación de las prendas; pero también en el sector

terciario, por el servicio que prestan para la comercialización de las diferentes prendas, y, que de acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Centro de Investigación Económico y Social FEDESARROLLO, se presentan a continuación los principales Indicadores e índices económicos alrededor que intervienen en este tipo de procesos:

Índice de confianza del consumidor – ICC: En diciembre de 2025, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 19,9%, aumentando en 2,9 puntos porcentuales frente al mes de noviembre de 2025 (17,0%). Este resultado obedeció a un incremento de 5,0 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y a un aumento de 1,5 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor. Frente a diciembre de 2024 (-3,4%), el ICC aumentó en 23,3 puntos porcentuales, como se muestra a continuación:



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Fuente: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4881

Al comparar los resultados del cuarto trimestre de 2025 con los del tercer trimestre del mismo año, se observa un incremento en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación de sus hogares y del país. La disposición a comprar bienes durables también aumentó frente al trimestre anterior.

En el mes de diciembre, la confianza del consumidor aumentó en una de las cinco ciudades analizadas y en dos de los tres niveles socioeconómicos, respecto a noviembre de 2025. Adicionalmente, la disposición a comprar bienes durables aumentó al igual que la disposición a comprar vehículo y vivienda, frente a noviembre de 2025.

Para el año 2025, el ICC registró un balance promedio de 2,1%, incrementando en12,2puntos porcentuales frente al promedio de 2024(-10,1%). Este resultado obedeció a un incremento de 16,1puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas, así como a un aumento de 9,9puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor, como se muestra en la siguiente tabla:

(Balances entre respuestas favorables y desfavorables, %)

Variable / Balance %	2024	2025	
	Diciembre	Noviembre	Diciembre
Índice de Confianza del Consumidor – ICC	**-3,4**	**17,0**	**19,9**
A. Índice de Expectativas del Consumidor – IEC	**0,3**	**20,4**	**21,9**
- Dentro de un año ¿a su hogar le estará yendo económicamente mejor?	25,8	38,0	46,0
- Durante los próximos 12 meses ¿vamos a tener buenos tiempos económicamente?	-16,1	10,0	5,5
- Dentro de 12 meses ¿cree usted que las condiciones económicas del país en general estarán mejores?	-8,8	13,2	14,2
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	**-8,9**	**11,9**	**16,9**
- ¿Cree usted que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	-6,8	11,4	18,8
- ¿Cree usted que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	-11,0	12,5	14,9

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Fuente: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4881

Producto Interno Bruto – PIB: En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

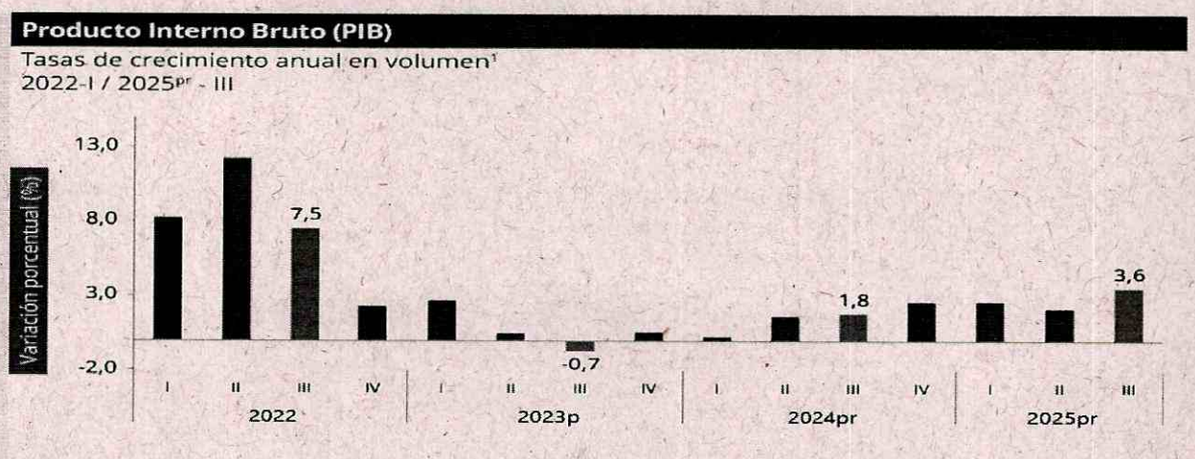
En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

El siguiente gráfico muestra la tasa de crecimiento en volumen:



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica.

Variables económicas que afectan al sector: En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, Índice de precios al productor, salario mínimo legal vigente SMLV y la Tasa Representativa del Mercado TRM, como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

- **Índice de precios al consumidor – IPC:** El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%. En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0.94	**1,18**	5.22	**5,35**

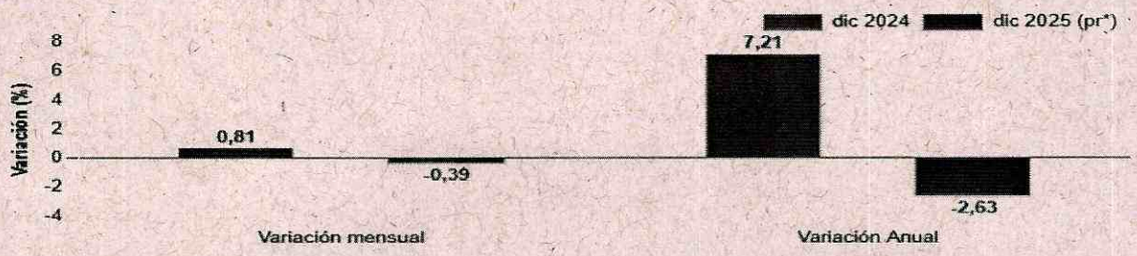
Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

- **Índice de precios al productor – IPP:** Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual y anual
Diciembre de 2025 (pr*) - Diciembre de 2024



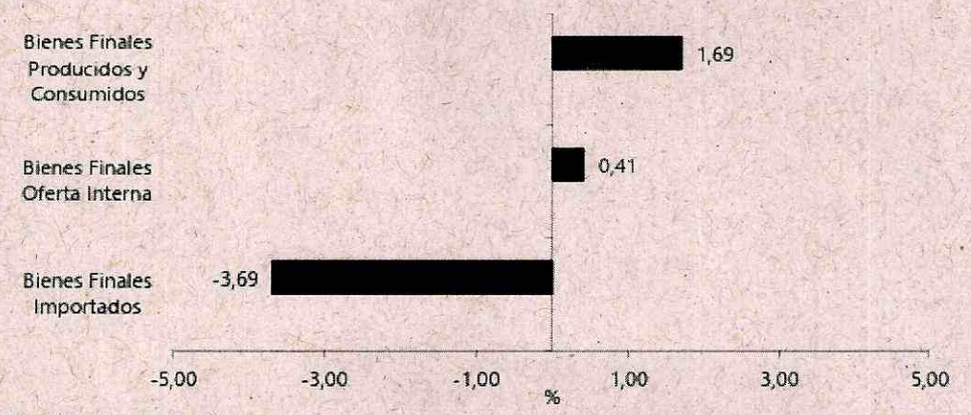
Fuente: DANE - IPP

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -19,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%).

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, los precios de los bienes finales producidos y consumidos registraron un incremento de 1,69%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó un incremento de 0,41% y los precios de los bienes finales importados presentaron una reducción de -3,69%, como se muestra a continuación:

Variación mensual del IPP de los Bienes Finales
Diciembre 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

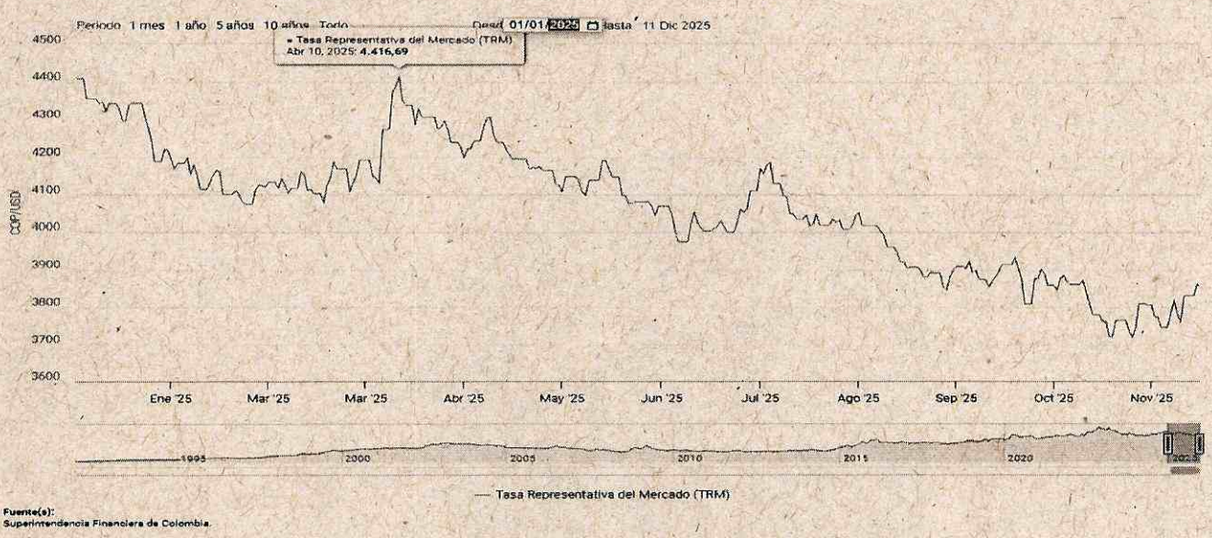
- **Variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV):** En Colombia el poder adquisitivo que perite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente. El salario mínimo legal para el año 2026 se fijó en $1.750.905 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2026, lo que representa un aumento del 23% comparado con el año 2025. En el siguiente cuadro se puede ver un comparativo de la variación porcentual del salario de los últimos diez años:

AÑO	VALOR	VARIACIÓN INCREMENTO
2016	$ 689,455	7%
2017	$ 737,717	7%
2018	$ 781,242	5,9%
2019	$ 828,116	6%
2020	$ 877,803	6%
2021	$ 908,526	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,1%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,5%
2026	$ 1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

En los últimos 10 años, el menor incremento presentado fue en el 2021 con un 3,5%, entendible por las consecuencias de la Pandemia, y el mayor incremento es el de la vigencia actual.

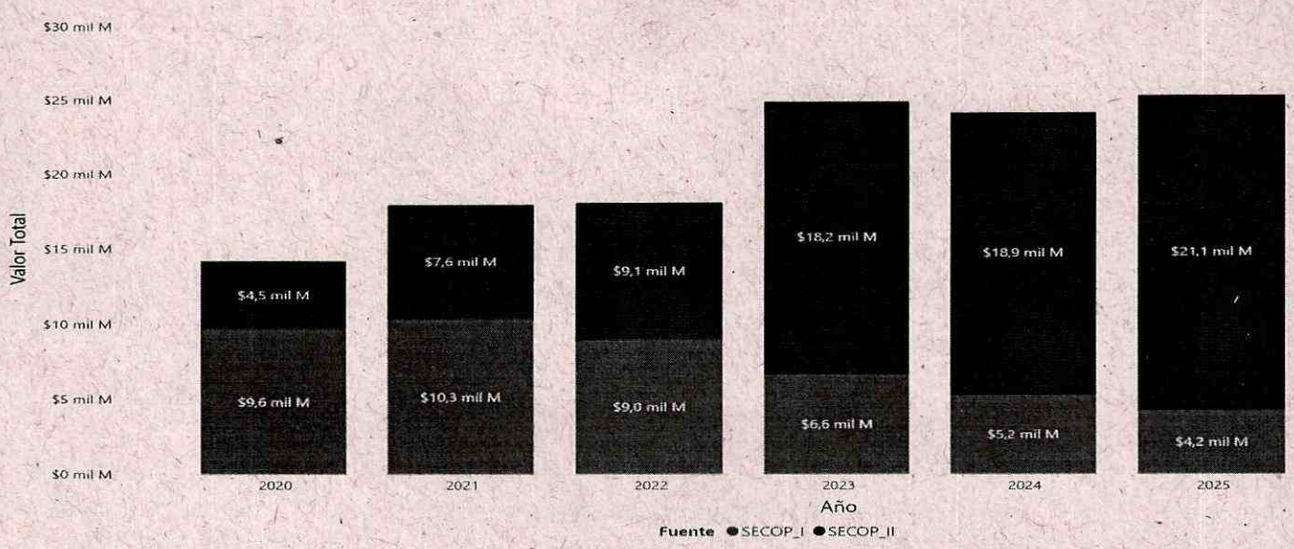
- **Tasa representativa del mercado (TRM):** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. El precio del dólar frente al peso Colombiano en la vigencia 2025 tuvo una tendencia a la baja, donde a mitad de año el dólar se desvalorizó frente al peso Colombiano. El valor máximo de la TRM en el año 2025 fue de 4,416.69 el 10 de abril, mientras que el valor mínimo fue de 3,716.73 y se alcanzó el 20 de noviembre de 2025, como se muestra a continuación:



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

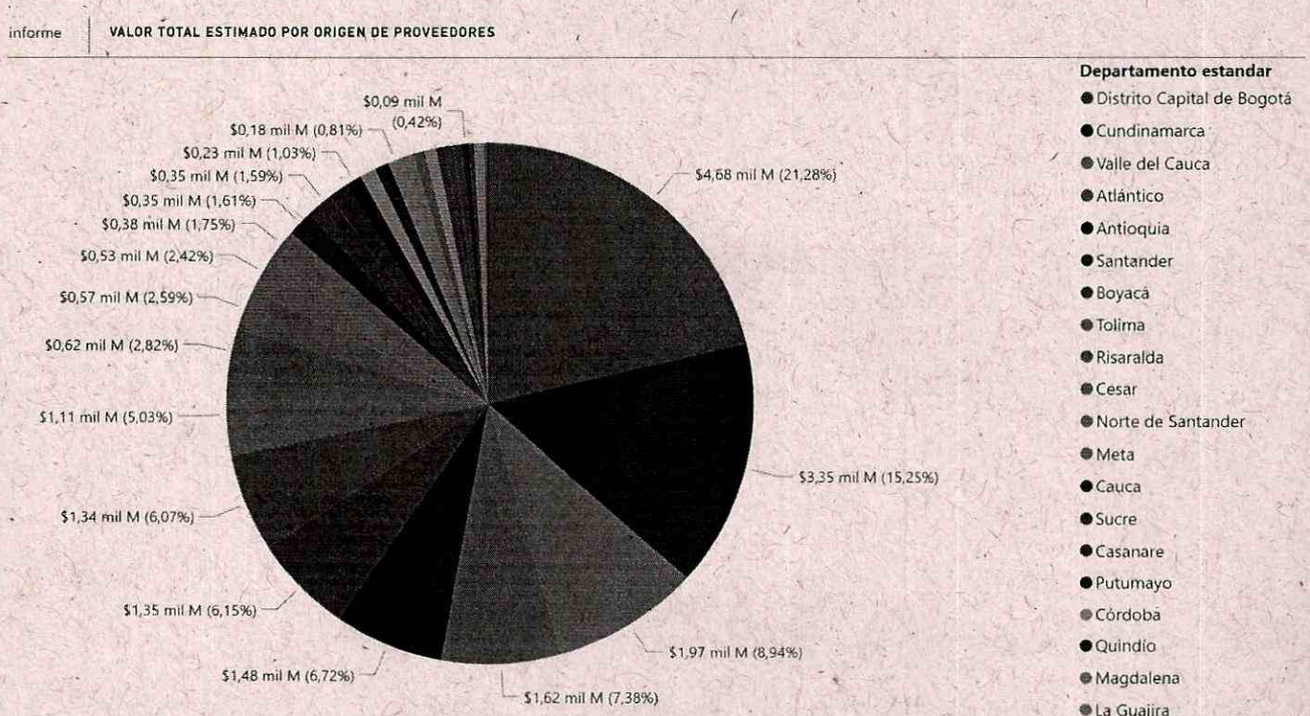
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Revisando los datos del abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el código UNSPSC 53101600 – Camisas y blusas; en el año 2025 se realizaron aproximadamente 665 contratos registrados en SECOP, con un valor total aproximado de un poco más de 25 mil millones de pesos, cifra que es superior a la del año 2024 que fue de un poco más de 24 mil millones de pesos aproximadamente, realizados con 614 contratos. Este es un sector de mucha importancia para las Entidades públicas, donde ha tenido un comportamiento relativamente estable; y, comparando cifras desde el año 2020 hasta el año 2024, ha tenido su mejor año precisamente en la vigencia 2025 como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

A nivel Departamental para la vigencia 2025 el Valle del Cauca se encuentra muy bien situado respecto a otros departamentos en cuanto a los contratos realizados con proveedores de la región con el código UNSPSC 53101600 – Camisas y blusas, ubicándose en el tercer lugar con un aproximado de un poco más de 1.966 millones en ventas con proveedores de la región, equivalente al 8,94% del mercado. Se encuentra solo por debajo de Bogotá D.C. que se ubica en el primer lugar con un aproximado de un poco más de 4.679 millones en ventas equivalentes al 21,28% y del Departamento de Cundinamarca que se encuentra en el segundo lugar. En el siguiente gráfico se muestra la repartición y participación en el mercado de los demás Departamentos:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente.

Con el gráfico anterior se evidencia que variedad de oferentes de este servicio a nivel nacional

2. ASPECTO TÉCNICO

Todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento, certificando que cumplirá con todas y cada una de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos solicitados por la Entidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Chaleco institucional tipo periodista, confeccionado en tela dril, color a definir por la Entidad, con: • Logos institucionales bordados en el pecho lado izquierdo, pecho lado derecho y espalda. • Dos (2) cintas reflectivas: una en el pecho y una en la espalda. • Tres (3) bolsillos externos funcionales. • Diseño unisex. • Tallas: S a 4XL (el Supervisor del contrato indicará al contratista la distribución de cantidades por talla).	300
2	Gorra tipo beisbolera, confeccionada en tela drill, con: • Logo institucional de la UESVALLE bordado. • Logo de la Gobernación del Valle del Cauca bordado. • Ajuste posterior para diferentes medidas.	50
3	Camibuso tipo polo institucional, con las siguientes características mínimas: • Cuello tejido con reata de refuerzo a nivel del cuello. • Manga corta con puños tejidos. • Tela piqué (tipo Lacoste), gramaje entre 200 y 220 gramos. • Composición 60 % algodón y 40 % poliéster. • Costura lateral con puntada de seguridad. • Pespunte en mangas y hombros. • Tela que no produzca motas (antipilling). • Dos (2) botones frontales. • Terminados interiores con costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos) donde aplique. • Logo de la UESVALLE y logo de la Gobernación del Valle del Cauca. • Diseño unisex. • Tallas: S a 4XL.	50

Referencia de cada Ítem a adquirir:

a. Chalecos Dril con Logo



Medidas chalecos institucionales:



MEDIDAS CHALECOS INSTITUCIONALES

MEDIDAS EN CENTIMETROS :

TALLA	ANCHO ESPALDA	MITAD CONTORNO DE PECHO	MITAD CONTORNO DE CADERA	LARGO CHALECO
S	48	54	54	64
M	50	58	58	70
L	52	62	62	72
XL	54	66	66	75
2XL	56	70	70	78
3XL	58	74	74	80
4XL	60	76	76	82

- Chaleco tela drill, 100% algodón.
- Chaleco con tres (3) bolsillos externos
- Costuras reforzadas y acabados de muy buena calidad.
- Cintas reflectivas en el pecho y espalda.
- Logos: Bordados al frente y en la parte trasera de acuerdo a las medidas y diseños suministradas por la entidad.
- Diferentes tallas
- Presentación: Bolsas individuales.

b. Gorra T/Beisbolera Drill con Logo Institucional Bordado:





- Tipo beisbolera
- Tela drill con logo institucional bordado y logo gobernación del valle del cauca de acuerdo a las medidas y diseños suministradas por la entidad.
- Color a definir una vez se adjudique el contrato
- Presentación: Bolsas individuales.

c. Camibuso Tipo Polo



Medidas camibuzos institucionales:



MEDIDAS CAMIBUSOS INSTITUCIONALES

MEDIDAS EN CENTIMETROS :

TALLA	ANCHO ESPALDA	MITAD CONTORNO DE PECHO	MITAD CONTORNO CADERA	LARGO CAMIBUSO	LARGO MANGA	ANCHO PUÑO
XS	41	48	50	64	22	26
S	43	52	54	66	24	30
M	45	54	56	70	26	30
L	47	58	60	74	28	32
XL	49	60	62	76	28	34
2XL	51	62	64	78	30	36
3XL	53	64	66	82	32	38
4XL	53	66	68	82	32	38

Camibuso tipo polo, cuello tejido con reata de refuerzo a nivel del cuello. manga corta con puños tejidos. Tela pique (tipo lacoste) de 200 y 220 gramos. Composición 60% algodón y 40% poliéster. Costura lateral con puntada de seguridad. Pespunte en mangas y hombro. tela que no produzca motas. Dos botones delanteros. terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. Logo UESVALLE y Gobernación del valle del Cauca. - Presentación: Bolsas individuales..

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) OBLIGACIONES GENERALES:

1) El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones, actividades y obligaciones establecidas. **2)** Realizar la ejecución de las actividades o entrega de elementos cuando aplique, en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas. **3)** Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás. **4)** Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución. **5)** Aportar la experiencia y el conocimiento ampliado en la ejecución del contrato. **6)** Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. **7)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. **8)** Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y/o magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el expediente. **9)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **10)** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con

las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **11)** El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias en los casos que aplique. **12)** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **13)** En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **14)** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. **15)** Realizar y aportar las certificaciones de pago de adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato. **16)** EL CONTRATISTA debe realizar el plan de pagos en la plataforma SECOP II de acuerdo a las fechas estipuladas para el pago, derivados de la ejecución del presente contrato.

NOTA: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas del cumplimiento.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar de manera correcta, oportuna y eficiente el objeto contractual, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, la propuesta presentada, las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y los principios de la función administrativa, en especial el de la buena fe. **2.** Cumplir integralmente el objeto del contrato, garantizando que los bienes suministrados se ajusten a las características técnicas exigidas, en cuanto a cantidades, descripciones, especificaciones y unidades de medida. **3.** Garantizar que los elementos suministrados cuenten con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Para tal efecto, el proponente deberá acreditar mediante documento las condiciones de la garantía y manifestar expresamente en su oferta el compromiso de suministro con dicha garantía, requisito que será habilitante dentro del proceso de evaluación. **4.** Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, hasta la entrega final de la totalidad de la dotación a los servidores públicos de la Entidad. **5.** Presentar de manera completa y oportuna la documentación requerida por la Entidad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en el pliego de condiciones. **6.** Atender los reclamos, devoluciones y solicitudes de cambio en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la respectiva solicitud. **7.** Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, cuando estos sean detectados por el supervisor del contrato o por los usuarios. **8.** Designar durante toda la ejecución del contrato, un interlocutor o responsable que actúe como enlace con la Entidad, a través del cual se canalicen las solicitudes y se realice el seguimiento y control de la entrega. Para tal efecto, el proponente deberá anexar con la presentación de la oferta una certificación en la que se manifieste dicho compromiso. **9.** Garantizar el suministro de tallas no comerciales cuando así se requiera, de acuerdo con el sistema de tallaje que maneje la empresa, así como realizar los ajustes necesarios conforme a la antropometría del servidor público destinatario. Este compromiso deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el representante legal y anexada a la oferta. **10.** Garantizar la adecuada apariencia de las prendas antes y después del proceso de lavado, especialmente en lo relacionado con la fijación del color, la adherencia de las entretelas y la resistencia de las costuras, evitando tensiones o deformaciones. **11.** Asegurar que las telas utilizadas no excedan un tres por ciento (3 %) de encogimiento, y que cuenten con solidez al frote, al lavado, a los gases y al sudor, así como resistencia al desgarre, a la tensión y al deslizamiento de los hilos de la costura, sin tendencia a la formación de motas. **12.** Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del mismo. **13.** Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega final de los bienes, sin que ello genere valores adicionales para la Entidad, entregando la totalidad de los elementos de trabajo en las instalaciones de la UESVALLE, ubicadas en la carrera 37A No. 4-88, barrio Santa Isabel,

Santiago de Cali. **14.** Entregar, previo a la producción masiva, muestras físicas de cada prenda, con el fin que el supervisor del contrato verifique y apruebe las características técnicas, diseño, calidad, colores y ubicación de los logos institucionales. **15.** Garantizar que los logos institucionales y bordados cumplan con los lineamientos gráficos de la UESVALLE y de la Gobernación del Valle del Cauca, en cuanto a tamaño, colores, tipografía y ubicación, respondiendo la confidencialidad y correcto uso de los logos e imagen institucional, absteniéndose de utilizar los diseños, marcas o distintivos para fines distintos a la ejecución del contrato. **16.** Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad, no remanufacturados, no usados y libres de defectos de fabricación.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Tramitar ante el Proceso competente de la Entidad la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución del contrato. **2.** Conocer y gestionar adecuadamente los servicios contratados. **3.** Garantizar el uso de los servicios o bienes solo por funcionarios autorizados. **4.** Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la firma del contrato y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución. **5.** Estar a disposición de los Proveedores, cuando estos la soliciten, para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. **6.** La Entidad informara los gravámenes adicionales (estampillas y tasa) señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos. **7.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. **8.** Designar el funcionario o contratar la persona natural o jurídica encargada de ejercer la vigilancia y control al presente contrato. **9.** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. **10.** Suscribir a través del Supervisor del contrato, el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios adquiridos. **11.** Aprobar o rechazar las facturas lo más pronto posible. **12.** Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato. **13.** Revisar y emitir concepto sobre los informes presentados por el contratista. **14.** Solicitar al proveedor cualquier información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. **15.** Liquidar el contrato, si hay lugar a ello. **16.** Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

2.4. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo del Proceso Gestión de Recursos Físicos de la UESVALLE y lo realizará el servidor público que designe la DIRECTORA GENERAL.

El supervisor designado por el ordenador del gasto, deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, según las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de vacancia temporal o definitiva del supervisor, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor mediante escrito que se le comunicará a las partes. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar documento de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar el acta de inicio, actas de avances, acta de finalización y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el contratista en relación con el contrato debe ser por escrito.
f) Verificar mensualmente el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

g) Realizar el seguimiento contractual conforme lo establece la ley, el Manual de Contratación y, el Manual de Supervisión e Interventoría de la UESVALLE.
h) Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiere conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

3. ASPECTO REGULATORIO O LEGAL

Normatividad aplicable a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 0142 de 2023. Ley 70 de 1988 reglamentada mediante el Decreto 1978 del 31 de agosto de 1989.

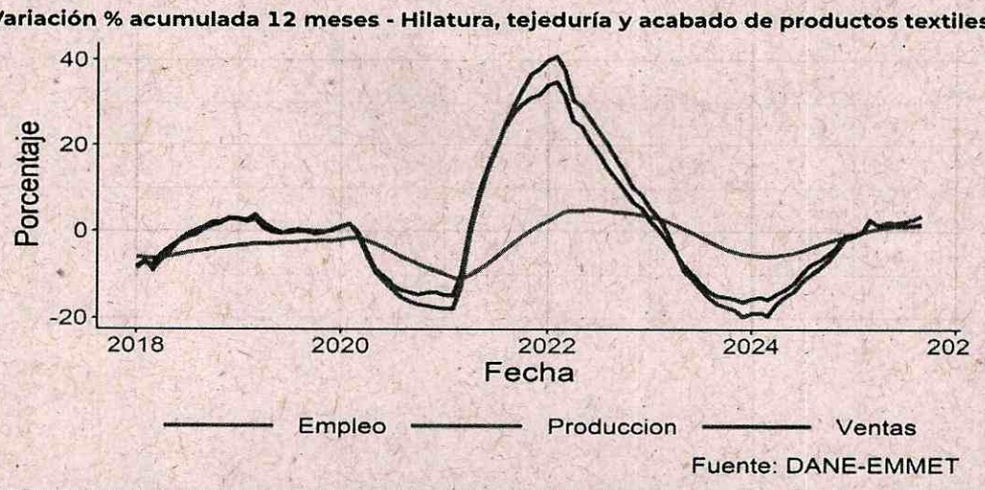
Normatividad aplicable a la actividad del contratista: Código de comercio, Estatuto general del consumidor.

4. ASPECTO SOCIO – POLÍTICO

El Decreto 2598 de 2022 fue expedido por el Gobierno Nacional el 23 de diciembre de 2022. Este decreto modificó parcialmente el Arancel de Aduanas para la importación de confecciones. Este decreto estableció un arancel del 40% a la importación de confecciones, eliminó el umbral y el componente de arancel fijo del Decreto 414 de 2021, modificó el arancel a la importación de confecciones de países con los que Colombia no tenga un tratado de libre comercio.

El objetivo del decreto es proteger la industria nacional de confecciones, incentivando así el consumo de las prendas hechas en el país.

En los últimos doce meses a octubre de 2025, el empleo de la industria de Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles creció 1,4%, mientras que la producción subió 3,7% y las ventas aumentaron 1,8%, como se muestra en el siguiente gráfico:



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C., 1300 - Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles. Fuente: EMMET-Cálculos OEE-Mincit

Fuente: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-perfiles-sectoriales/sector-textil/2026/enero/oee-ma-perfil-textiles-20ene26.pdf.aspx

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

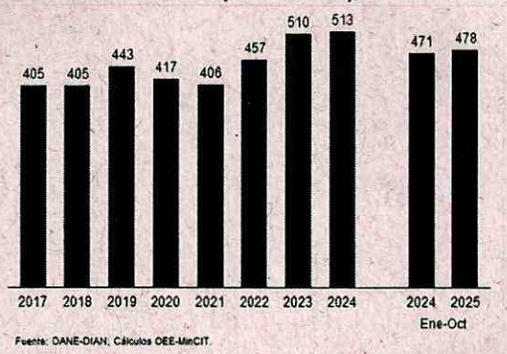
En Colombia hay varias empresas que desarrollan actividades en el sector textil, a continuación, se citan algunos ejemplos:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	ACTIVIDAD ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S	900.342.297-2	4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos. Especializado. 4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializado4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir4643 - Comercio al por mayor de calzado.
INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A	860.505.205	4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir 4643 - Comercio al por mayor de calzado 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de pie.
PASH S.A.S	860.503.159-1	4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 4751 - Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4772 - Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializado.
COMERCIALIZADORA CAMPO Y CAMPO LTDA	800.219.876- 9	8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.
BIG PASS S.A.S.	800.112.214- 2	8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/2.estudio_del_sector_bonos_dotacion.pdf

Entre 2017-2024, se registraron en promedio 444 empresas exportadoras (personas jurídicas) por año. A octubre de 2025, hubo 7 empresas adicionales que registraron exportaciones frente a igual periodo del año anterior. Las 10 principales empresas exportadoras representaron el 73,1% de las ventas externas del sector durante 2024. Manufacturas Eliot S.A. fue la principal empresa exportadora durante 2024, participando con el 26,7% de las ventas externas del sector, como se indica en el siguiente gráfico:

Número de exportadoras por año



Fuente: DANE-DIAN, Cálculos OEE-MinCIT

Principales exportadoras

USD FOB

Empresa	2024	Part.%
Manufacturas Elliot S.A.	56.845.254	26,7
Enka De Colombia S.A.	35.398.166	16,6
Lafayette S.A.	21.161.899	9,9
Compania De Empaques S.A	9.658.070	4,5
Ciplas S.A	6.257.857	2,9
Textiles Omnes S.A.	5.611.319	2,6
Tejidos Especiales S.A.	5.403.553	2,5
Proquinal S.A.	5.354.325	2,5
Textiles 1 X 1 S.A.	5.167.668	2,4
Protela S.A.	4.833.894	2,3
Subtotal	155.692.004	73,1

p:periodo
Fuente: DANE-DIAN - Cálculos OEE-MinCIT
Nota: Participaci'on del subtotal es respecto al total exportado, incluyendo personas naturales

Fuente: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-perfiles-sectoriales/sector-textil/2026/enero/oee-ma-perfil-textiles-20ene26.pdf.aspx

Revisando los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente nos muestra las 24 empresas que más valor total de contratos han registrado en SECOP con el código UNSPSC 53101600 – Camisas y blusas; en la vigencia 2025, como lo muestra el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente
Los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente también muestra las 24 empresas que más contratos han registrado en SECOP con el código UNSPSC 53101600 – Camisas y blusas, en la vigencia 2025, como se muestra a continuación:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

En la siguiente tabla se muestran algunos procesos a nivel nacional de otras Entidades públicas contratando con el código UNSPSC 53101602 – Camisas para hombre; en la vigencia 2025, que son similares al objeto del presente estudio:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	MC-001-2025	COMPRAVENTA DE DOTACIÓN A LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS	Fase de ofertas	15/01/2025 2:28 PM (UTC -5 horas)	17/01/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	3.340.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	MP-ESEC1-RE-081-2025	Adquisición de KITS ESCOLAR para el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de bienestar y estímulos de la ESE CENTRO 1.	Presentación de oferta	21/01/2025 11:10 AM (UTC -5 horas)	-	7.444.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ	IPMC-004-2025	ADQUISICION DE DOTACION, VESTUARIO Y MEDIOS PUBLICITARIOS, DIRIGIDOS LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACA, DE ACUERDO A PROYECTO DE INVERSION PRESENTADO POR LA MESA DE PARTICIPACION	Presentación de oferta	24/01/2025 6:31 PM (UTC -5 horas)	29/01/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	6.728.710 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ	CPS-010-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACA	Presentación de oferta	24/01/2025 8:18 PM (UTC -5 horas)	-	18.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SUPERVIGILANCIA - MD	MC-003-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE CHAQUETAS Y GORRAS INSTITUCIONALES DISEÑADAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO PARA EL FORTALECIMEINTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	Presentación de oferta	30/01/2025 6:05 PM (UTC -5 horas)	4/02/2025 7:00 PM (UTC -5 horas)	38.900.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA	MC_012-2025	DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO	Presentación de oferta	7/02/2025 5:50 PM (UTC -5 horas)	12/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.750.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE VICTORIA	MC-027-2026	SUMINISTRO DE INSTINTIVOS INSTITUCIONALES PARA LOS COLABORADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Presentación de oferta	19/02/2025 7:12 AM (UTC -5 horas)	21/02/2025 8:25 AM (UTC -5 horas)	13.735.006 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	PERSONERIA MUNICIPAL DE SIMIJACA	2025-PMS-MC-02	2025-PMS-MC-02	Presentación de oferta	25/02/2025 6:29 PM (UTC -5 horas)	26/02/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	2.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MC-0004-DRNT-2025	SUMINISTRO DE LA DOTACION DE LEY A TRAVES DE BONOS EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INMLCF	Presentación de oferta	10/03/2025 2:12 PM (UTC -5 horas)	18/03/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	33.997.401 COP	Proceso adjudicado y celebrado

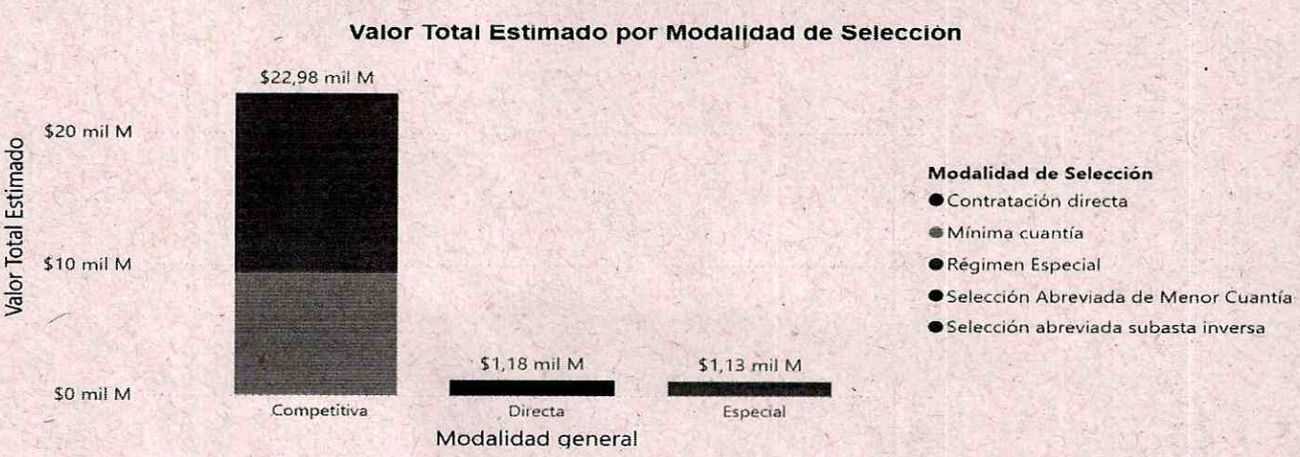
Fuente: Consulta de procesos Secop II - Colombia compra eficiente

La siguiente tabla muestra algunas compras de con el código UNSPSC 53101602 – Camisas para hombre; en Entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2025:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	MUNICIPIO DE TORO	MT- MC 018 de 2025	ADQUISICION DE BONOS INTERCAMBIABLES O CANJEABLES EN RED DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EXCLUSIVAMENTE POR DOTACION (VESTUARIO, CALZADO), PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE T	Presentación de oferta	7/04/2025 2:20 PM (UTC -5 horas)	11/04/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	20.100.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	SASI-003-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE CALZADO Y VESTIDO PARA LA LABOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/04/2025 2:55 PM (UTC -5 horas)	14/04/2025 4:30 PM (UTC -5 horas)	54.624.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE SEVILLA	SDB-2025-145 (Presentación de oferta)	DOTACION EMPELADOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/05/2025 2:52 PM (UTC -5 horas)	28/05/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	90.720.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	SASI-004-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE DOTACION DEPORTIVA PARA LA ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS, DOTACION DE ELEMENTOS SEGURIDAD PARA TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRANSITO, DOTACION PARA LOS SECTORES DE ASOARENEROS Y A	Fase de ofertas	26/06/2025 11:43 AM (UTC -5 horas)	2/07/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	236.702.769 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SAMC-VLL-0010-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	DOTACIÓN TO	Presentación de oferta	8/07/2025 3:21 PM (UTC -5 horas)	9/07/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	321.906.403,57 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SASI-VLL-0003-2025 (Presentación de oferta)	DOTACIÓN FUNCIONARIOS PUBLICOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/07/2025 4:09 PM (UTC -5 horas)	21/07/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	456.008.849,4 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	SAMC-06- 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	compra de implementos de trabajo (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/07/2025 8:06 PM (UTC -5 horas)	23/07/2025 11:40 AM (UTC -5 horas)	47.390.028 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO	MC-002-2025	SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.	Presentación de oferta	4/08/2025 12:04 PM (UTC -5 horas)	8/08/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	1.290.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	MC-SDS-1144 de 2025	ADQUISICION DESARROLLO	Presentación de oferta	29/08/2025 8:51 PM (UTC -5 horas)	5/09/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	47.488.146 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Consulta de procesos Secop II - Colombia compra eficiente

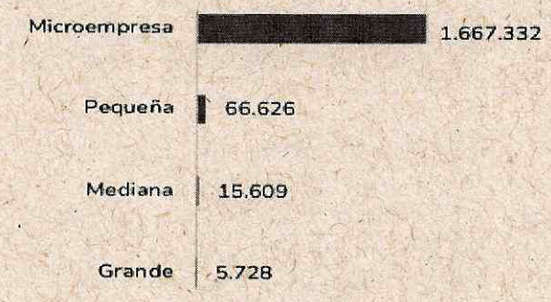
Validando los datos del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de procesos la modalidad de contratación varía dependiendo de los topes que tiene cada Entidad para contratar, en este caso con el código UNSPSC 53101600 – Camisas y blusas; la modalidad más utilizada en la vigencia 2025 fue la selección abreviada de subasta inversa, porque este tipo de elementos son de características uniformes, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

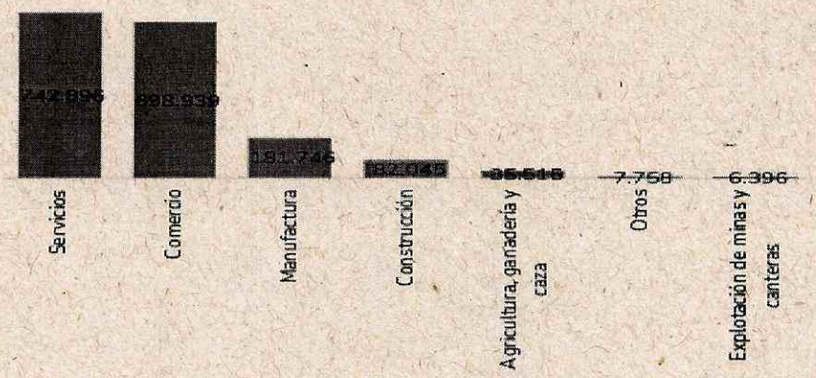
MIPYMES: Se realizó la búsqueda en el Informe de tejido empresarial, basado en datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras. Sin embargo, se tienen en cuenta otras fuentes oficiales, específicamente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que complementan la información que puede no estar incluida en el RUES; y muestra lo siguiente:

Las microempresas representaron el 95 % de las empresas entre enero y octubre de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 3,8 %, el 0,9 % y el 0,3 %, respectivamente:



Fuente: https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial

Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,3 %) en este periodo, seguido de comercio (39,8 %), manufactura (10,4 %) y la construcción (4,7 %):



Fuente: https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial

En conclusión con la información revisada se denota que hay gran cantidad de mipymes en todos los sectores que pueden prestar servicios o proveer bienes a las Entidades que lo requieran.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: En los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente no existen datos ni estudios relacionados con EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que puedan ofrecerle a la Entidad los servicios que requiere, sin embargo, como se trata de una convocatoria pública, aquellos EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que consideren que puedan cumplir con el objeto del contrato, según los términos y condiciones del proceso, podrán hacerlo de acuerdo con lo que ha establecido la ley, para estas empresas.

De acuerdo a la consulta realizada a Colombia Compra Eficiente, nos informaron que el desarrollo de la búsqueda a través de las distintas herramientas para conocer la existencia del número de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en sectores específicos como el que se requiere, no es posible aún determinar esta información.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: Para establecer esta clase de oferta, se procedió a revisar la información que ha publicado Colombia Compra Eficiente en la sección de datos abiertos de los proveedores registrados en SECOP II en la página https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data relacionada con empresas, o entidades que hayan realizado procesos de contratación incluyendo provisión de bienes o servicios para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional conforme fue indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de

2021) y conocer el comportamiento o la tendencia de los aspectos relevantes de dicha ejecución, sin embargo, se pudo concluir, que no existe información alguna relacionada con la ejecución de contratos, con las características descritas.

No obstante lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.16., la UEVALLE fomenta ante el contratista, para que conforme la respectiva revisión y análisis que realice de la norma, aplique lo pertinente sobre destinar provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato que se suscriba, garantizando las condiciones de calidad.

CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRUPO POBLACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.16 Y, 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021): El proponente deberá diligenciar el numeral 1) del Formato publicado por la Entidad, y aportarlo con su propuesta, adjuntando con este, el(los) documento(s) de acreditación del respectivo grupo poblacional conforme la normatividad legal vigente.

De considerar el proponente la inviabilidad de aplicar la normatividad citada, deberá diligenciar el numeral 2) del Formato publicado por la Entidad y aportarlo con su propuesta.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Se realizó la búsqueda de los acuerdo marco vigentes de Colombia Compra Eficiente y no se encontró un acuerdo marco vigente para este tipo de procesos. De igual manera, al ser un proceso de mínima cuantía se buscó el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024 en el numeral 12.3 indica que:

"con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 20193. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

Por lo tanto, la Entidad procede a realizar el proceso de mínima cuantía por la plataforma electrónica SECOP II.

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, es un establecimiento público del orden Departamental, cuyo objeto es ser cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria Departamental de Salud en el cumplimiento de sus funciones en materia de saneamiento ambiental; en atención a sus funciones debe prestar asesoría técnica administrativa a los municipios, así mismo, efectuar vigilancia en Salud Publica Ambiental para el contra de los factores de riesgo del ambiente que incide en la población teniendo jurisdicción en todo el Departamento del Valle del Cauca.

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme la ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonóticas y enfermedades de trasmisión vectorial. Varias de estas

actividades son realizadas por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SALUD, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE.

Con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de dicha entidad; que hacen explicito, el facultar a la UESVALLE en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnica que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo operativo de la Secretaría Departamental de Salud.

Para el cumplimiento de su misión, objetivo general y objetivos específicos, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE requiere contratar la adquisición de implementos de trabajo, consistentes en prendas institucionales (camibuzos, gorras y chalecos reflectivos), destinados a los servidores públicos de la Entidad, los cuales permitan su adecuada identificación ante las comunidades y autoridades del Departamento.

Lo anterior resulta fundamental para el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad, tanto en zonas urbanas como rurales, garantizando condiciones de seguridad, confianza y reconocimiento institucional, así como el fortalecimiento de los canales de comunicación con la comunidad y la promoción del sentido de pertenencia hacia la Entidad.

En desarrollo de las actividades permanentes que adelanta la UESVALLE, tales como visitas casa a casa y jornadas operativas en diferentes municipios del Departamento, los servidores públicos deben portar distintivos institucionales visibles, que los identifiquen plenamente y les permitan ejercer sus funciones de manera segura, facilitando el reconocimiento por parte de las familias visitadas, la comunidad en general y las autoridades locales.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la compra de los referidos implementos de trabajo, por lo cual la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE deberá realizar la correspondiente convocatoria pública, con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en el suministro de prendas institucionales, que presente la oferta más favorable a los intereses de la Entidad y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

1. LO ADQUIRIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

JUSTIFICACIÓN: Para desarrollar su misión, objetivo general y objetivos específicos, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar la compra de implementos de trabajo como son prendas institucionales para los funcionarios de la Entidad que les permita una fácil identificación ante las diferentes comunidades y autoridades del Departamento, todo esto con el fin de cumplir con las actividades propias de una manera confiable y segura dentro y fuera de la ciudad, mejorando los canales de comunicación y promoviendo el sentido de pertenencia por la Entidad.

De igual manera este proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, de acuerdo al siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
53101602	Camisas para hombre
53101604	Camisas o blusas para mujer
53102516	Gorras
53103100	Chalecos

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
53101602 53101804 53102516 53103100	Contratar la compra de implementos de trabajo	Junio	Junio	3 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	40.000.000 COP

- **HISTORICO DE CONSUMO DE LO REQUERIDO**

No. DEL CONTRATO	OBJETO DELCONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
100-13-03.20251329	Contratar la compra de implementos de trabajo para los servidores públicos de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$55.653.586	15/08/2025	11/12/2025
410-22-03.20231063	Contratar la compra implementos de trabajo para los empleados públicos de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$15.162.940	26/09/2023	26/10/2023
410-22-06.20221715	Contratar la compra de implementos de trabajo para los empleados públicos de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$29.057.488	25/10/2022	30/11/2022
410-22-06.20212305	Contratar la compra de implementos de trabajo para los empleados públicos de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$34.574.500	19/11/2020	30/12/2021
410-22-06.20200995	Contratar la compra de implementos de trabajo para los empleados públicos de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$40.331.000	7/12/2020	31/12/2020

Revisando el histórico de contrataciones similares al objeto de este estudio, para el año 2020 se requirieron ítems que su momento eran la necesidad de la Entidad como: camisas manga larga, camibusos y batas de tela anti fluido. Este último ítem solo se ha solicitado en la vigencia 2020 dada las necesidades de la Entidad en dicho año para obtener esas batas que son reutilizables, puesto que en años pasados eran desechables.

Para la vigencia 2021 el valor de la contratación se redujo porque dada las necesidades que presenta la Entidad, se disminuyeron algunos ítems respecto a la vigencia anterior, lo mismo sucedió con la vigencia 2022 y 2023, donde se realizaron disminución de algunos ítems de acuerdo a las necesidades y el presupuesto que tenga la Entidad. Para la vigencia 2025 se aumentaron las cantidades de todos los ítems, ya que por temas de presupuesto en el año 2024 no se realizó la compra de estos elementos. Es de resaltar que dicho contrato tuvo una adición de $18.517.720 por la llegada de unos recursos, adicionando también más cantidades de algunos ítems, como se muestra en el siguiente cuadro:

Elemento	Cantidades				
	2020	2021	2022	2023	2025
Camisa manga larga	50	60	60	0	0
Camibusos tipo polo	150	50	50	0	145

Chalecos	300	242	200	160	280
Gorras	260	301	198	143	560
Batas	60	0	0	0	0

En la vigencia actual se disminuyó el valor asignado para el proceso, por temas presupuestales; por lo tanto, se ajustan las cantidades para no sobrepasar dicho valor. De igual manera es importante mencionar el incremento del IPC, que para la vigencia 2025 tuvo un acumulado anual de 5,1%; aunque es el menor de los últimos 5 años, de igual manera hacen los productos o servicios encarezcan su valor.

2. SOLICITUD DE COTIZACIONES:

Con el fin de obtener el valor estimado del proceso, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA solicitó cotizaciones vía mail a empresas destacadas en el sector. Se recibieron dos (2) cotizaciones que están completas y acorde a lo solicitado por la Entidad. El manual de contratación en el *literal a) del numeral 2 del numeral 5.1.1,* afirma que:

"*Si la naturaleza del objeto a contratar no permite obtener cotizaciones o no se recibe respuesta a las solicitudes de cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha solicitud, se dejará constancia del hecho en el estudio previo con la justificación y los respectivos soportes, señalando los criterios que se tuvieron en cuenta para definir el presupuesto de la contratación.*"

Por lo tanto, debido a la necesidad que tiene la Entidad de estos elementos y para dar continuidad con el proceso se toman estas cotizaciones para establecer el precio techo del presente proceso. Sin embargo, se debieron ajustar las cantidades de algunos ítems para que no sobrepasara el valor del presupuesto que la Entidad tiene asignado para este proceso como se muestra a continuación:

			PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Chaleco institucional tipo periodista, confeccionado en tela dril, color a definir por la Entidad, con: • Logos institucionales bordados en el pecho lado izquierdo, pecho lado derecho y espalda. • Dos (2) cintas reflectivas: una en el pecho y una en la espalda. • Tres (3) bolsillos externos funcionales. • Diseño unisex. • Tallas: S a 4XL (el Supervisor del contrato indicará al contratista la distribución de cantidades por talla).	300	$ 118.531	$ 35.559.300	$ 96.000	$ 28.800.000
2	Gorra tipo beisbolera, confeccionada en tela drill, con: • Logo institucional de la UESVALLE bordado. • Logo de la Gobernación del Valle del Cauca bordado. • Ajuste posterior para diferentes medidas.	50	$ 29.687	$ 1.484.350	$ 42.000	$ 2.100.000
3	Camibuso tipo polo institucional, con las siguientes características mínimas: • Cuello tejido con reata de refuerzo a nivel del cuello. • Manga corta con puños tejidos. • Tela piqué (tipo Lacoste), gramaje entre 200 y 220 gramos. • Composición 60 % algodón y 40 % poliéster. • Costura lateral con puntada de seguridad. • Pespunte en mangas y hombros. • Tela que no produzca motas (antipilling). • Dos (2) botones frontales. • Terminados interiores con costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos) donde aplique. • Logo de la UESVALLE y logo de la Gobernación del Vallé del Cauca. • Diseño unisex. • Tallas: S a 4XL.	50	$ 58.040	$ 2.902.000	$ 49.900	$ 2.495.000
SUBTOTAL			$ 39.945.650		$ 33.395.000	
IVA			Está incluído en los vrs		$ 6.345.050	
VALOR TOTAL PROPUESTA			**$ 39.945.650**		**$ 39.740.050**	

PROMEDIO $ 39.842.850

CONCLUSIÓN: La Entidad establece el presupuesto oficial estimado para la presente contratación en

la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($39.842.850).

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor presupuesto oficial estimado para este proceso es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($39.842.850), incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del mismo, pudiendo quedar saldo a favor de la Entidad.

Código CPC: 62233

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de abril de 2026.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en un único pago, una vez ejecutado el objeto contractual; dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de radicación de la factura (Original y dos copias), acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y el soporte de pago de parafiscales correspondiente al mes de facturación.

La UESVALLE no pactará anticipo ni pago anticipado.

El valor de la oferta comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato en que incurra el contratista.

La ENTIDAD no despachara favorablemente reclamos de solicitudes de reajuste efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles durante el proceso de selección y la presentación de su oferta.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, no reconocerá ningún reajuste de precios o tarifas durante la vigencia del contrato.

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

2. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, norma vigente que regula los procedimientos de contratación estatal, la entidad define los requisitos de capacidad financiera y organizacional con base en el análisis del sector económico, atendiendo los principios de proporcionalidad, razonabilidad y selección objetiva. En los procesos de mínima cuantía, y conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado decreto modificado por el Decreto 1860 de 2021, por regla general no se exige capacidad financiera cuando el pago se realiza contra entrega a satisfacción; no obstante, la entidad podrá establecer indicadores mínimos cuando las condiciones del contrato impliquen un mayor nivel de riesgo, debidamente justificado en los estudios previos.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del mismo decreto y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señalan que la entidad es responsable de definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional en función del análisis del sector económico del contrato, de forma proporcional al procedimiento contractual y las condiciones de mercado.

En los procesos de menor cuantía y licitación pública sí es necesario exigir y evaluar de forma técnica indicadores financieros y de capacidad organizacional. Estos indicadores deben estar definidos y cuantificados en los estudios previos y en los términos de referencia o pliegos de condiciones, con las respectivas justificaciones técnicas y legales, en estricto cumplimiento del Estatuto General de

Contratación y del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre determinación de requisitos habilitantes.

Cordialmente,

CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE CAUCA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Comité Estructurador:

Marisol Alvarez Escalante
Rol Jurídico
(Responsable del proceso)

Eliana Guerrero Muñoz
Rol Apoyo Jurídico
(Profesional de apoyo)

Paola Andrea Polanco Rengifo
Rol Financiero
(Responsable del proceso)

Lizeth Fernandez Sinisterra
Rol Técnico
(Responsable del proceso)

David Mauricio Gómez Torres
Rol Técnico
(Apoyo estructurador)